



DECRETO N° 2.453.1

LAJA, agosto 22 de 2011

VISTOS:

- 1.- Artículo 15 Ley 19.715, que establece una asignación de excelencia pedagógica.
- 2.- Comprobante de ingreso de fondos emitido por el Ministerio de Educación, mes de agosto 2011.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** en las remuneraciones del mes de agosto del 2011, a las docentes que se individualizan, la asignación de excelencia pedagógica, el valor indicado en la liquidación de subvención, que tiene el carácter de imponible y tributable, el Departamento de Educación Municipal de Laja, deberá rendir cuenta al Departamento Provincial de Educación del Bío Bío acreditando el pago a las respectivas docentes:

- Badilla Retamal, Marcela Roxana	\$252.000.-
- Flores Medel, Teresa Mónica	\$336.000.-
- García Pérez, Mireya de las Nieves	\$294.000.-
- Godoy Marin, Norma del Carmen	\$312.000.-
- Mella Ulloa, Sandra Ester	\$252.000.-
- Mella Vidal, Nora Alicia	\$312.000.-
- Valenzuela Brevis, Juana Haydee	\$312.000.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtitulo 21 ítem 01-003-002-002 asignación de excelencia pedagógica, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NOB/PEM/AMR/lrc *22/08/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309